CONTRATO N° 02/2018

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2017
"CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA ALUMNOS Y VISITANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE- SEDE SANTA RITA- AD REFERENDUM EJERCICIO 2018"

Entre la **Municipalidad de Santa Rita,** domiciliada en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti, Ciudad de Santa Rita, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Ing. Cesar Orlando Torres Arguello**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 3.726.512**, y el **Secretario General, Sr. Mario Ulises Fernández Colmán,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 1.809.751**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti de esta ciudad**, denominada en adelante **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"TORRES CONSTRUCCIONES" con RUC Nº 1566300-0, domiciliado en Avda. Principal, Ciudad de Naranjal, República del Paraguay,** representada para este acto por su propietario el **Señor Senén Adín Torres Giménez, con Cédula de Identidad N° 1.566.300**, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA ALUMNOS Y VISITANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE- SEDE SANTA RITA- AD REFERENDUM EJERCICIO 2018"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Santa Rita,** cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2017 "CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA ALUMNOS Y VISITANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE- SEDE SANTA RITA- AD REFERENDUM EJERCICIO 2018".**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el *portal de Contrataciones Públicas;*
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 339.305.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2017 "CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA ALUMNOS Y VISITANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE- SEDE SANTA RITA- AD REFERENDUM EJERCICIO 2018",** convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rita**. La adjudicación fue realizada según **Resolución I.M Nº 193/2018 de fecha 12 de Enero del 2018**, homologado por la Junta Municipal según **Resolución J.M Nº 02/2018 de fecha 29 de Enero del 2.018.**----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA · SECRETARIA GENERAL

Torres Construcciones
OBRA DE INGENIERIA CIVIL
CONSULTORIA Y PROYECTOS
RUC: 1566300-0

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA · INTENDENCIA

CONTRATO N° 02/2018

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2017
"CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA ALUMNOS Y VISITANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE- SEDE SANTA RITA- AD REFERENDUM EJERCICIO 2018"

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

5.2 El plazo de ejecución contractual excede al ejercicio presupuestario. La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley Nº 2051/03.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Item	Código de Catálogo	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
		Trabajos Preliminares				
1	72131701-002	**Empedrado**				
1.1		Cartel de Obra:	m2	3,00	499.000	1.497.000
1.2		Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y Marcación	m2	5.453,00	2.994	16.326.282
1.3		Preparación de Suelo con Motoniveladora	m2	5.134,00	2.994	15.371.196
1.4		Relleno de Tierra para protección de cordones	m3	252,00	49.900	12.574.800
2	72131701-002	**Pavimento Tipo Empedrado con colchón de tierra colorada**				
2.1		*Colchón: Tierra Colorada*	m3	1.090,60	2.994	3.265.256
2.2		Piedra Bruta Basáltica (0,20 m^3/m^2)	m2	5.134,00	28.942	148.588.228
2.3		Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m^2)	m2	5.134,00	2.994	15.371.196
3	72131701-002	**Cordones**				
3.1		Piezas de 80x25x10 cm terminación arredondeada	ml	1.029,00	29.940	30.808.260
4	72131701-002	**Compactación**				
4.1		Compactación preliminar	m2	5.134,00	2.994	15.371.196
4.2		Compactación Final	m2	5.134,00	2.994	15.371.196
5	72102201-9998	**Iluminación**				
5.1		Acometida área con cable pre ensamblado de 6 mm	gl	1,00	2.195.600	2.195.600
5.2		Caja Metálica de conexión con llaves Europeas mando de luces, con rielera Plástico, conexión *jabalina a tierra, protectores termonagneticos,* registro principal de distribución	un	1,00	3.842.300	3.842.300
5.3		Circuito de conexión en ductos subterráneos en Pvc de 3/4", con excavación y construcción de registros con tapa 30 cm x 30 cm, cableado NYY subterráneo Longitud total de distribución *igual a 200 Mt para distribución a todos los* registros y luminarias	un	14,00	499.000	6.986.000

Torres Construcciones
OBRA DE INGENIERIA CIVIL
CONSULTORIA Y PROYECTOS
RUC: 1566300-0

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA • SECRETARIA GENERAL •

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA • INTENDENCIA •

5.4		Luminarias T1 alumbrado exterior Led 112 W, con brazo metálico, soporte de caño galvanizado tipo telescopio altura de 9 mts y pedestal según (planos, Vistas)	un	4,00	3.493.000	13.972.000
5.5		Luminarias T2 alumbrado exterior Led 112 W, con brazo metálico, soporte de caño galvanizado tipo telescopio altura de 9 mts y pedestal según (planos, Vistas)	un	10,00	2.245.500	22.455.000
6	72102401-005	**Jardinería**				
6.1		Jardinería general (plantas, empastado) y limpieza	gl	1,00	7.734.500	7.734.500
7	72102401-005	**Pintura**				
7.1		*Pintura de Demarcación en estacionamiento*	gl	1,00	4.640.700	4.640.700
8	72131601-013	**Limpieza**				
8.1		Limpieza final de obra y retiro de desechos	gl	1,00	3.493.000	3.493.000
Total Guaranies :						**339.863.710**

El precio total es de Gs. 339.863.710 (TOTAL GUARANÍES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIEZ) IVA INCLUIDO.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El Plazo de Ejecución para la Obra es de **04 (cuatro) meses** contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Inicio para la obra.----------

La **RECEPCIÓN PROVISORIA DE LAS OBRAS** *será:* **POR EL TOTAL.**
La Contratante, conjuntamente con la Fiscalización dispondrá la inspección de todo el trabajo que incluye el Contrato, para su recepción dentro de los **veinte (20) días** de haber recibido el aviso del contratista que el trabajo está terminado. ----------

Si durante esta inspección se comprueba que el trabajo no está conforme, se dará aviso por escrito al Contratista sobre los defectos que deben ser corregidos de lo cual se dejara constancia en el Acta de Recepción Provisoria.--
Si en un plazo de **30 (treinta) días** de recibida la comunicación, por parte del contratista, de la terminación de la obra, no se llegare a realizar la inspección, la misma se considerará como recepcionado provisionalmente, debiendo labrarse Acta respectiva con lista de reserva que deben ser corregidas o salvadas para la recepción final.----------

La **RECEPCIÓN DEFINITIVA** tendrá lugar en el plazo de: **30 (treinta) días**, contados desde el acta de la recepción provisoria.----------

La obra de **CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA ALUMNOS Y VISITANTES**, se ejecutara en la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE- SEDE SANTA RITA**. Las mismas serán indicadas por el Departamento de Obras de la Institución Municipal.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA • SECRETARIA GENERAL •

Torres Construcciones
SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL
CONSULTORIA Y PROYECTOS
RUC: 1566300-0

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA • INTENDENCIA •

CONTRATO N° 02/2018

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2017
"CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA ALUMNOS Y VISITANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE- SEDE SANTA RITA- AD REFERENDUM EJERCICIO 2018"

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03).
No se otorgará Anticipo. El Proveedor deberá garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por un porcentaje de 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato, de conformidad al Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03. Dicha garantía será instrumentada mediante una póliza de seguro emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. El periodo de validez de la Garantia de Cumplimiento de Contrato será de 7 (siete) meses. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.----------

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
La obra de **CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA ALUMNOS Y VISITANTES**, se ejecutara en la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE- SEDE SANTA RITA.** Las condiciones de la obra se encuentran detalladas en la Oferta Adjudicada, Resolución de Adjudicación y las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.--------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

En todo caso, si el litigio, controversia o reclamación que surja del presente contrato o que tenga relación con el presente contrato no fuera posible subsanar por el mecanismo establecido precedentemente será sometido a la jurisdicción de los Tribunales del Alto Paraná.----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Rita República del Paraguay, al 01 día del mes de Febrero de 2018.----------

MARIO U. FERNANDEZ C.
Secretario General

ING. CESAR O. TORRES A.
Intendente Municipal

Torres Construcciones
OBRA DE INGENIERIA CIVIL
CONSULTORIA Y PROYECTOS
RUC: 1566380-0

SENÉN ADÍN TORRES GIMÉNEZ
TORRES CONSTRUCCIONES